

Referencia:	2019/00034451V
Asunto:	REFORMA-IMPERMEABILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL PATIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

INFORME DE SUPERVISIÓN FAVORABLE

Nombre del proyecto:	Reforma-Impermeabilización y accesibilidad. Patio del Cabildo de Fuerteventura.
Lugar de ejecución:	Cabildo Insular de Fuerteventura. C/ Virgen del Rosario nº 7, de Puerto del Rosario.
Autor del proyecto / Titulación:	Ignacio Castillo Alonso (Arquitecto)
Fecha de redacción:	14 de octubre de 2019
Tipo de obra (Art. 232 del LCSP):	Obras de reforma.
Plazo de ejecución:	Cuatro (4) meses
Presupuesto Base de Licitación: 160.689,92 €	Ciento sesenta mil seiscientos ochenta y nueve euros con noventa y dos céntimos. 1.- Presupuesto de ejecución material: 126.792,06 € 2.- Gastos Generales (13%): 16.482,97 € 3.- Beneficio industrial (6%): 7.607,52 € 4.- Valor estimado del contrato: 150.882,55 € IGIC: 6,5% sobre el Presupuesto Base de Licitación: 9.807,37€
Clasificación del contratista:	No es requisito necesario estar clasificado para la ejecución del proyecto.

El técnico que suscribe el presente informe, declara:

- Que la obra definida en el proyecto cumple la función para la que ha sido proyectada:
Pavimentación de un patio de acceso peatonal.
- Que la solución técnica propuesta es viable.
- Que los precios son adecuados al mercado.
- Que los documentos que integran el proyecto son los adecuados a la naturaleza y fines de la obra, constando de los siguientes documentos:

1. Memoria.

- a) Información previa.
- b) Memoria descriptiva.
- c) Memoria constructiva.
- d) Justificación del cumplimiento del CTE.
- e) Justificación del cumplimiento de otra normativa.
- f) Plan de control de calidad.
- g) Estudio de gestión de residuos.

- h) Programa de trabajos.
- i) Estudio de impacto ambiental.
- j) Certificado de eficiencia energética.
- k) Anejos.

2. Pliego de prescripciones técnicas.

3. Estudio básico de seguridad y salud.

4. Mediciones y presupuesto.

5. Documentación gráfica.

- 01. Situación y emplazamiento.
- 02. Plantas general
- 03. Planta general. Instalación de saneamiento.
- 04. Detalles.
- 05. ESS. Recorrido de emergencia.
- 06. ESS. Planta general.
- 07. ESS. Detalles.

- Que se justifica en la memoria del proyecto la **no necesidad de incluir “evaluación de impacto ambiental”**, por tratarse de una actuación no descrita en los anexos de la Ley del Suelo de Canarias.

Por lo expuesto, este técnico considera que el proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y por su Reglamento en vigor, por lo que **se informa favorablemente**.

No se valoran los criterios y parámetros elegidos por el redactor en cuanto a las soluciones constructivas adoptadas o criterios estéticos. Los técnicos redactores del proyecto responderán directamente de la veracidad y exactitud de los datos consignados en el mismo.